

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2014
CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS Y
MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN
NO. 038/2013 UPTC – SGC MAPA NACIONAL DE AMENAZA BLOQUE 15**

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y ESCRITO
DE SUBSANACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**



**RECTORIA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, TRES (03) DE MARZO DE 2014**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 04 DE 2014
CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS Y
MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN
NO. 038/2013 UPTC – SGC MAPA NACIONAL DE AMENAZA BLOQUE 15**

Señores
COOTRAESTUR LTDA.
MARTA INÉS CEPEDA TRIANA
Representante Legal.

En razón a sus observaciones al Informe de Evaluación, recibidas al Correo bienes.suministros@uptc.edu.co, el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

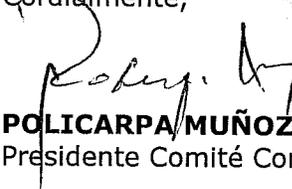
OBSERVACIONES. Observaciones a la Evaluación Jurídica.

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina Jurídica.

OBSERVACIONES. Observaciones a la Evaluación Financiera y de Experiencia.

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por la Oficina de Bienes Suministros e inventarios.

Cordialmente,


POLICARPA MUÑOZ FONSECA
Presidente Comité Contratación


FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Secretario Comité de Contratación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2014

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS Y MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 038/2013 UPTC – SGC MAPA NACIONAL DE AMENAZA BLOQUE 15

Tunja, Tres (3) de Marzo de 2014

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente me permito allegar respuesta frente a las observaciones al informe de evaluación, de la siguiente manera:

OBSERVACIONES DE COOTRAESTUR LTDA.

OBSERVACIÓN SOBRE CALIFICACIÓN FINANCIERA

Para efecto de dar contestación a la observación presentada, es preciso indicar la exigencia precisa de los pliegos de condiciones respecto a la documentación financiera:

"DOCUMENTOS FINANCIEROS

- a. **Certificado de inscripción, clasificación y calificación con fecha de expedición no mayor de 3 meses anterior a la fecha de cierre de la Invitación en donde deberá estar inscrito como ACTIVIDAD PRINCIPAL O SECUNDARIA según el CODIGO INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU), cualquiera de las siguientes:**
VERSIÓN 4 SEGÚN DANE

4921	Transporte de pasajeros
4922	Transporte Mixto

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2012 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón **NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.**

En caso de Consorcios o Uniones temporales **CADA UNO** de los integrantes debe contar con la Actividad, especialidad y grupo requeridos o al menos uno de los códigos CIIU requeridos y para efectos de evaluación de los Estados Financieros, se realizará la sumatoria de los Estados Financieros de Cada uno de los integrantes.

(...)

- 1.1.1. **Capacidad Financiera: Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:**

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUALA	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENORO IGUAL	50 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:
Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas **NO ADMISIBLES** Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente".

(Subrayado y Negrilla fuera de texto)

El extracto textual de los pliegos de condicione, respecto a la calificación financiera, (y los cuales no fueron observados o controvertidos en la etapa correspondiente, por lo tanto cobraron firmeza y aplicación para todos los interesados en participar en el proceso), era claro en afirmar que solamente sería evaluada la información financiera que reportada en el Rup, que correspondiera a un corte igual o posterior al 31 de Diciembre de 2012, considerándose ésta información lo más actualizada posible. Dicho requerimiento constituía requisito habilitante como se establece en el primer acápite subrayado y negrilla y por lo tanto constituía una condición clara y específica de la forma en la que se realizaría la evaluación.

De igual forma, constituía de manera inequívoca una causal de rechazo de la propuesta, no contar con dicha información financiera en los cortes indicados, pre estableciendo unas reglas de juego impersonales, imparcial y abstractas que regulaban la fase precontractual, la cual no fue controvertida en ningún momento, por lo tanto dicha disposición (**En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS**), se encontraba en plena vigencia de aplicación, y por lo tanto se determinó la **INADMISIBILIDAD FINANCIERA**.

Ahora bien, respecto a la posibilidad de subsanación, se le indica al observante que la universidad no coartó la posibilidad de hacerlo, toda vez que el cronograma era claro en indicar la fecha y hora máxima en la que podía ejercer dicho derecho.

Por lo anterior, ésta oficina se mantiene en la calificación indicada en el informe de evaluación de fecha 26 de Febrero de los corrientes.

OBSERVACIÓN SOBRE CALIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Tomando en cuenta que la observación va encaminada a que se tenga como experiencia la vista en los pliegos de condiciones de manera previa a la adenda, es preciso recordarle que ese debate se dio de manera previa a la presentación de propuestas y que no existe ninguna controversia respecto a éste documento en el proceso de selección.

Por lo tanto y en la medida que no se trata de una observación al informe de evaluación y que las ofertas se calificaron desde el punto de vista de experiencia de acuerdo a lo previsto en la Adenda No. 1 de los Pliegos de condiciones, documento vigente para su aplicación, se se mantiene en la calificación indicada en el informe de evaluación de fecha 26 de Febrero de los corrientes.

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO
Coordinador del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios.

OFICINA JURÍDICA

Tunja, 03 de marzo de 2014

Señores:

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia
Ciudad.

Referencia: Observación al informe de evaluación Invitación
Publica No. 04 de 2014

Cordial saludo:

En atención a la observación de la invitación pública de la referencia, y de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones de la invitación Pública No. 004 de 2014, me permito dar respuesta a las observaciones DE CONTENIDO JURÍDICO, de la siguiente manera:

A. De la comunicación de TRANSPORTES ESPECIALES ASOCIADOS S.A.:

De acuerdo al cronograma de la invitación publica de la referencia se estableció el termino prudencial para subsanar documentos, dentro del cual se allegarían los documentos soportes para acreditar la capacidad jurídica que para el caso concreto es certificar la autorización, representación y existencia de la sociedad que se representa, una vez presentados los documentos por el proponente al cierre de la invitación, se evidencia que los mismos estatutos inscritos en la cámara de comercio, limitan las facultades del representante legal de la empresa, como se demuestra en el literal "d" de las facultades del representante legal. Con el fin de respetar los derechos de defensa y publicidad del proceso, se permitió la subsanibilidad del documento solicitado, esto es que la junta directiva de la sociedad autorice la suscripción del contrato por cuantías superiores a 200 S.M.M.L.V. tal como lo es el caso del proceso para el presupuesto oficial designado para la invitación Publica No. 004 de 2014. Por lo anterior no se acepta la observación presentada por el proponente y se mantendrá la calificación jurídica inicial.

Sin otro particular



LILIANA MARCELA FONTECHA HERRERA
Jefe Oficina Jurídica

Proy: Diego M.



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

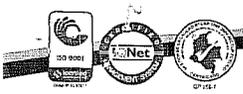
www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPTECISTA

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2014
"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS Y MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 038/2013 UPTC – SGC MAPA NACIONAL DE AMENAZA BLOQUE 15"**

CALIFICACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA

	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE TURISMO LTDA. NIT 826.001.286	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS NIT. 900.444.852.8
<p>1. ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>2. FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal, Copia del certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio dentro de los tres meses anteriores a la presentación de la propuesta. En el mismo documento debe señalarse las facultades del representante legal y la vigencia de la sociedad, la cual no puede ser menor a la duración del contrato y tres (03) años más. (Aplica para personas jurídicas).</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>3. AUTORIZACIÓN: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.</p>	NO CUMPLE, no allegó documento de subsanación.	N/A
<p>4. ORIGINAL de la Garantía de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos: BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1 AFIANZADO: El proponente VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta (24 de Febrero de 2014) y hasta la fecha señalada para la adjudicación (Es decir el Término máximo previsto para la adjudicación o sea el Siete (7) de Febrero 2014) y dos (02) meses más. VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta. Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE





Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 004 DE 2014
"CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, INSUMOS Y MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 038/2013 UPTC – SGC MAPA NACIONAL DE AMENAZA BLOQUE 15"

<p>5. ORIGINAL CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL PROponente Y/O EMPRESA, Para tal efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación original expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y contador cuando no se requiera revisor fiscal, ó por el proponente cuando sea persona natural, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>6. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. (APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS) el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>7. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p>	N/A	N/A
<p>8. FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales. En virtud de lo dispuesto en los Artículos 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).</p>	N/A	N/A
<p>9. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>10. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 3 de los presentes pliegos</p>	CUMPLE	CUMPLE



